

DGEGP INFORMA N° 2132: Programa de Apoyo Económico a la Primera Infancia

A todas las instituciones educativas de nivel inicial:

Les informamos que por **Resolución N° 1741-GCABA-MEDGC/2020** (descargar [aquí](#)) y su **Anexo** (descargar [aquí](#)) se aprobó el **Programa de Apoyo Económico a la Primera Infancia (API)**, para las **salas de 45 días a 3 años** de Instituciones Educativas de Gestión Privada de nivel inicial incorporadas a la enseñanza oficial e Instituciones Privadas de carácter Educativo Asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial (RIEA); registradas y supervisadas por esta Dirección General de Educación de Gestión Privada y que **no cuenten con aporte estatal**. Este programa consiste en el otorgamiento por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de una **asistencia transitoria y excepcional** que integrará el pago de salarios de:

- Personal directivo, docente, y docente auxiliar que prestan servicios vinculados a las salas de niños y niñas de 45 días a 3 años en Instituciones Educativas Públicas de Gestión Privada de nivel inicial incorporadas a la enseñanza oficial.
- Personal directivo, docente, docente auxiliar y no docente que prestan servicios vinculados a las salas de niños y niñas de 45 días a 3 años de las instituciones privadas de carácter educativo asistencial no incorporadas a la enseñanza oficial (RIEA).

El apoyo que brinda el Programa será otorgado de forma mensual, sin renovación automática, y por un plazo máximo de 4 meses, siendo los/as trabajadores/as quienes percibirán en forma directa una asignación para la integración del salario a cargo del empleador.

Mediante la **Disposición N° 71-DGEGP/2020** (descargar [aquí](#)), su **Anexo I** (descargar [aquí](#)) y **Anexo II** (descargar [aquí](#)), se reglamenta y establece el **procedimiento para la postulación y otorgamiento del beneficio previsto en el Programa API**.

La postulación deberá ser realizada por la institución educativa, cumpliendo estrictamente con la totalidad de los requerimientos y documentación solicitada, **entre el 10 y el 18 de agosto de 2020**.

Deberá realizarse desde **SINIGEP**, accediendo a través del usuario correspondiente al nivel educativo por el cual se solicita el beneficio y completando la **“DJ Programa de Apoyo Económico a la Primera Infancia Agosto/2020”** de forma íntegra, sin campos vacíos, **debidamente suscripta por su Representante Legal y/o Apoderado/a Legal**

Ante consultas en relación a este programa, pueden contactarse con el/la Supervisor/a a cargo de la institución educativa.

Cordialmente,

Mg. Constanza Ortiz
Directora General de Educación de Gestión Privada